



DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280
13 MAR 2015

FECHA: _____

OSORNO, FEBRERO 18 DEL 2015

MATERIA : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO : N°1432

VISTOS:

La solicitud de patente N°290 de fecha 18.02.2015 presentada por MARCIA XIMENA PEREZ SANDOVAL, con domicilio particular en calle RAMON FREIRE N°591

El Certificado de Zona N°077 de fecha 02.02.2015, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo N° 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N°297 de fecha 18.02.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículo N°23 al N°34.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°484 de 1980 del Ministerio del Interior, Artículo 14

La Ordenanza N°98 de fecha 16.09.2014 que regula el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

EL D.A. N°898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N°01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otorgase a MARCIA XIMENA PEREZ SANDOVAL, con domicilio particular en RAMON FREIRE N°591, DEPTO. 4, la PATENTE COMERCIAL PROVISORIA de LIBRERÍA, PAQUETERIA Y BAZAR, ROL N°6-15889, que funcionará en calle RAMON FREIRE N°581.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 18.02.2015, correspondiente al 1er. Semestre del año 2015, y se autoriza hasta el 18.02.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RAUL SPORMANN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SGP/RSE/M/60/aamo

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).